

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. Por un año. . . 80 | Se suscribe a este periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al parador del Dorao. También se hacen toda clase impresiones con la mayor equidad y economía. Por un año. . . 84 | PARA FUERA DE LA CAPITAL Por seis meses 45 | Por tres id. . . 25 | Por un mes . . . 10

### PARTE OFICIAL.

SIDERACIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.  
S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE ESTADO.

#### Cancillería.

El día 31 del próximo pasado Enero, el Excmo. Sr. D. Antonio de los Ríos y Rosas tuvo la honra de presentar al Sumo Pontífice la carta Real que acredita su carácter de Embajador extraordinario y Plenipotenciario de la Reina nuestra Señora cerca de la Santa Sede, habiéndose trasladado al efecto, acompañado del personal de la Embajada, al Palacio del Vaticano, donde fué recibido con el ceremonial y los honores debidos al elevado cargo que S. M. se ha dignado conferirle.

Al mismo tiempo el Embajador de S. M. presentó al Santo Padre la recredencial de su antecesor el Excmo. Sr. Marqués de Pidal.

Concluida la ceremonia oficial, su Santidad se detuvo algún tiempo conversando en castellano con el señor de los Ríos y Rosas, manifestándole su apostólica benevolencia hacia S. M. la Reina, hacia la Real familia y la nación española, de la que Su Santidad abraza gratos recuerdos, y á la cual profesa singular afecto.

Acto continuo el Embajador pasó á cumplimentar al Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado, á orar, según costumbre, en la Basílica de San Pedro, y últimamente á ver al Emmo. Señor Cardenal Subdecano.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

#### Numeracion de casas, Circular.

Son tantas y tan diversas las dudas que se consultan para llevar á efecto la numeracion de casas y edificios, en cumplimiento de lo prevenido por Real orden de 31 de Diciembre último (Boletín oficial núm. 6.) que es imposible responder á cada una de ellas en particular, y mucho más todavía resolver de un modo claro y preciso en ciertos casos, porque sería necesario tener á la vista cada localidad para no correr el riesgo de una respuesta equivocada. Por lo mismo, y de acuerdo con la subcomision de estadística nombrada para entender en este servicio, he dispuesto circular las siguientes advertencias y aclaraciones generales.

- 1.ª Toda casa y edificio debe numerarse precisamente, si ya no lo está.
- 2.ª Para el efecto de la numeracion se entiende que son edificios, las Iglesias y Hermitas; los molinos; los pajares; los almacenes; las cuadras, las tinadas ó tenadas, y finalmente toda obra de fabrica, ya sea de piedra, ladrillo, adobes ó tierra.
- 3.ª Para fijar la numeracion á derecha ó izquierda, es preciso considerar primero las circunstancias siguientes: si hay en el pueblo un punto céntrico; esto es, si hay un sitio del cual partan calles á su alrededor, en este caso desde él empieza la numeracion en todas ellas, con los números 2, 4, 6, etc. á la derecha, y 1, 3, 5, etc. á la izquierda, hasta acabar cada calle, si en alguna de estas calles hay casas seguidas á un lado y pocas en otro, no por eso dejará de observarse el orden de numeracion á derecha ó izquierda, porque no es de precision, ni probable tampoco, que en ningún pueblo hayan de resultar exactamente tantos números en un lado como en otro, según equivocadamente creen algunos Ayuntamientos. Si de

cualquiera de estas calles nacen otras, se seguirá en ellas el mismo orden de pares é impares, comenzando en la derecha con el número 2, 4, 6, etc. y por la izquierda con 1, 3, 5, etc.

4.ª Si no hay un punto céntrico desde el cual pueda comodamente comenzar la numeracion en todas direcciones, habrá una calle céntrica, y en este caso empezarán los números á derecha ó izquierda desde el principio de ella, marchando siempre de norte á mediodía, ó de oriente á poniente, según la situacion del pueblo.

Si las casas están en absoluto desconcierto, separadas unas de otras, sin orden alguno y formando rincones y encrucijadas, á ninguna de las cuales pueda darse el nombre de calle, ni plaza, ni plazuela, como sucede en muchos pueblos, según se echa de ver por varias consultas que se reciben, en este caso pueden numerarse todas correlativamente, sin fijarse en derecha ni en izquierda, ni en pares, ni impares, observando la última parte de la prevencion anterior, con respecto á comenzar de norte á mediodía, ó de oriente á poniente.

6.ª Cuando una casa ó edificio tenga diversas puertas que den entrada á las habitaciones ya sea por escaleras independientes, ó por una misma, debe ponerse sobre por cada puerta un número diferente.

7.ª Cuando una casa ó edificio tenga la fachada á una calle, y á otra un costado ó la trasera deberá numerarse en todas las calles con el número que en cada una de ellas la corresponda, siempre que haya puertas que den entrada al interior.

8.ª La aplicacion práctica de estas reglas generales solo puede hacerse estando en el terreno mismo, y por lo tanto queda encomendada al buen juicio de los Señores Alcaldes y Ayuntamientos, que pueden aprovechar las luces y los consejos de algunas personas entendidas.

Burgos 28 de Febrero de 1859.—El Gobernador, Francisco de Otazu.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Remitidos á este gobierno por la Direccion general de obras públicas los proyectos de las carreteras de Peñaranda á Oña por Lences, con una variante pasando por Poza, y de un ramal desde la hermita de la Pedraja á este último punto, que para los efectos de la ley deben considerarse como ante-proyectos, he dispuesto darles publicidad por medio del Boletín oficial, señalando el término de 30 días para que los pueblos, corporaciones ó particulares á quienes interese el camino puedan enterarse de aquellos documentos en la Secretaria de este Gobierno de provincia Y se previene á los Alcaldes de los pueblos por donde pase el camino, tengan de manifiesto en los sitios públicos de costumbre el número del Boletín oficial donde se inserte este anuncio por el término de tres días, avisándome de haberlo verificado para los fines oportunos Burgos 1.º de Marzo de 1859.—Francisco de Otazu.

#### Gobierno militar de la provincia y plaza de Burgos.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito se ha servido adiconar á la orden general del día de ayer lo siguiente.

«Artículo único. En cumplimiento de lo prevenido en la regla 6.ª de las instrucciones dictadas sobre habilitaciones que se acompañan en la Real orden del 25 de Agosto de 1857; ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito, se publiquen en la general de este día las cuentas de fin de año de las clases que se expresan en las adjuntas relaciones para que lleguen á conocimiento de los interesados que se hallen comprendidos en las mismas.»

Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de las clases á quienes concierne. Burgos 26 de Febrero de 1859.—Buch.

**INTERVENCION MILITAR DE BURGOS.**

Clases de Comisiones activas del servicio. **Habilitacion de D. Angel Gonzalez.**

Distribucion que presenta el expresado **Habilitado desde 1.º de Enero del año de 1858 hasta fin del mismo que estuvo desempeñando dicha habilitacion, con expresion del haber acreditado en nóminas á los interesados, cantidades satisfechas á cuenta y saldo en pro ó en contra que resulta á cada uno de los mismos**

Nombres de los interesados y épocas que figuran en nóminas.	Empleos.	Total haber.		Idem pagado	
		Reales. M		Reales. M	
D. Nicolás Boulanger y Bounlaut, desde 1.º de Enero á fin de Marzo.....	Coronel.	1800	»	1800	»
D. Beremundo Aranda y Gonzalez, desde 1.º de Enero hasta 3 de Julio....	2.º Comand.º	8540	»	8540	»
D. José Gomez Diaz, desde 1.º de Enero hasta fin de Octubre.....	id.	14000	»	14000	»
D. Mariano Mateo Muriel, desde 1.º de Enero á fin de Diciembre.....	id.	16800	»	16800	»
D. Gregorio Corcuera y Cisneros en id.	id.	16800	»	16800	»
D. Rafael de Campos y Molina en id.	id.	16800	»	16800	»
D. Harion de Soto y Barasoain, desde 1.º de Abril á fin de Diciembre.....	id.	5040	»	5040	»
D. Julian Zuazo é Izquierdo, desde 1.º de Noviembre á fin de Diciembre....	id.	2800	»	2800	»
D. Juan Marin y Omedes desde 1.º de Junio á fin de Diciembre.....	id.	2970	»	2970	»
D. José Perez y Bacas, desde 1.º de Enero hasta el 3 de Julio.....	Capitan.	6710	»	6710	»
D. Nicolás Sanz y Dobi, desde 1.º de Enero hasta el 6 de Julio.....	id.	6820	»	6820	»
D. Eduardo Lario y Auroce, desde 1.º de Enero hasta 3 de Julio.....	id.	5226	66	5226	66
D. José Llobregat y Martín, desde 1.º de Setiembre á fin de Diciembre.....	id.	4838	34	4838	34
D. Benigno Páramo y Pascual, desde 1.º de Agosto á fin de Diciembre.....	Alferez.	2500	»	2500	»
<b>Total.....</b>		<b>111665</b>	<b>»</b>	<b>111665</b>	<b>»</b>

Burgos 26 de Febrero de 1859. —El Habilitado, Angel Gonzalez. —V.º B.º —El Presidente de la Junta, Harion de Soto. —Es copia. —El Coronel Gefe de E. M. Juan de Souza.

Clase de EE. MM. y Plazas.

Habilitacion de D. Santiago Tierno.

Nombres de los interesados y épocas que figuran en nóminas.	Empleos.	Total haber.		Idem pagado	
		Reales. M		Reales. M	
<b>PLAZA DE BURGOS.</b>					
Excmo. Sr. D. Pascual de Rea y Reina, 1.º de Enero hasta 2 de Julio inclusive	Mariscal de Campo Gobernador..	25277	76	25277	76
Excmo. Sr. D. Juan Gallardon y Rodriguez desde 1.º de Julio hasta fin de Diciembre.....	Brigadier Gobernador.....	17777	77	17777	77
D. Leonardo Sagarminaga y Lopez, desde 1.º de Enero hasta 15 de Octubre inclusive.....	Teniente Coronel Sargento mayor	14250	»	14250	»
D. Antonio Perez y Guzman, desde el 28 de Noviembre á fin de Diciembre.	Idem idem...	1575	»	1575	»
D. Manuel Fontados y Arebalo, todo el año.....	Teniente 2.º Ayudante.....	6000	»	6000	»
D. Isidro Hernanz y Perez, todo el año,	Subteniente 3.º Ayudante.....	4660	»	4560	»
D. Francisco Oraa y Arcocha todo el año	Capellan.....	2400	»	2400	»
<b>CASTILLO DE BURGOS.</b>					
D. Juan de Mata Balangero, todo el año.....	1.º Comandante Gobernador.....	14400	»	14400	»
D. Juan Bousó y Valera, todo el año..	Subteniente 3.º Ayudante.....	4560	»	4560	»
<b>PLAZA DE SANTOÑA.</b>					
D. Salvador Damato y Marin desde 1.º de Enero hasta fin de Marzo.....	Brigadier Gobernador.....	7500	»	7306	»
E. S. D. Joaquin Cos-Gayon, desde 1.º de Abril hasta fin de Diciembre.....	Idem idem...	22500	»	22300	»
D. Carlos Lemus y Ortega, todo el año	Teniente Coronel Sargento mayor	18000	»	18000	»
D. Ramon Sanchez Carballo, desde 1.º de Enero hasta fin de Agosto.....	Capitan 1.º Ayudante.....	6266	»	6266	»

D. Juan Ramirez y Lopez, 27 dias de Setiembre como retirado y desde 28 de dicho mes á fin de Diciembre como empleado.....

D. Pedro Herboso y Ortiz, todo el año.

D. Anacleto Garcia Amallada todo el año

PLAZA DE LOGROÑO.

D. Miguel Manso de Zúñiga, todo el año

D. Pedro Perez Castroviejo, todo el año

D. Juan Campos Espi, idem. idem.....

D. Harion Sanchez Alfange, idem idem

PROVINCIA DE SANTANDER.

Excmo. Sr. D. Nicolás Sanz y Soto, desde 1.º de Enero hasta el 6 de Julio inclusive.....

D. Facundo Enriquez y Luque, desde 1.º de Julio hasta fin de Diciembre.....

PROVINCIA DE SORIA.

D. Felipe Ginoves y Espinar, desde 1.º de Enero hasta fin de Octubre.....

Excmo. Sr. D. Anacleto Pastor y Sala, Noviembre y Diciembre.....

PLAZA DE CASTROURDIALES.

D. Juan de Rozas y Salome, todo el año

CASTILLO DE MIRANDA.

D. Pascual Gonzalez Torrente todo el año

**Total.....**

Nombre de los interesados y épocas que figuran en nóminas.	Empleos.	Total haber.		Idem pagado	
		Reales. M		Reales. M	
Idem idem...		2632	82	2632	
Teniente 2.º Ayudante.....		6000	»	6000	
Subteniente 3.º Ayudante.....		4560	»	4560	
Brigadier Gobernador.....		30000	»	30000	
1.º Comandante Sargento mayor		14400	»	14400	
2.º Ayudante.....		6000	»	6000	
3.º idem.....		4560	»	4560	
Mariscal de Campo Gobernador..		23250	»	23250	
Brigadier Gobernador.....		14149	99	14149	
Brigadier Gobernador.....		25000	»	25000	
Idem idem...		5000	»	5000	
Capitan Comandante militar....		9100	»	9100	
Teniente Comandante militar....		6000	»	6000	
<b>Total.....</b>		<b>296039</b>	<b>98</b>	<b>296039</b>	

Importa la anterior distribucion doscientos noventa y seis mil treinta y nueve reales noventa y ocho centimos vellon, cantidad igual á la que arrojan las nóminas liquidadas y la libreta. Burgos 18 de Enero de 1859. —El Habilitado, Santiago Tierno. —El Vocal de la Junta, Manuel de Fontados. —V.º B.º —El Presidente, Sagarminaga. —Es copia. —El Coronel Gefe de E. M., Joaquin de Souza.

Clase de Excedentes de EE. MM. de Plazas.

Habilitacion de D. Santiago Tierno

Nombre de los interesados y épocas que figuran en nóminas.	Empleos.	Total haber.		Idem pagado	
		Reales. M		Reales. M	
D. Nicolás Boulanger y Boulanger desde 1.º de Enero hasta fin de Marzo..	Coronel.....	3000	»	3000	
D. Manuel Gonzalez Cordabias, desde 1.º de Enero hasta fin de Octubre...	id.	10000	»	10000	
D. Pedro Blay y Monserat, desde 1.º de Junio hasta fin de Noviembre.....	id.	6000	»	6000	
D. Baldomero Vivanco y Valencia, desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre.	id.	12000	»	12000	
D. Leonardo Sagarminaga y Lopez, desde 16 de Octubre hasta fin de Diciembre.	Teniente Coronel.	1875	»	1875	
D. Domingo Ripoll y Gimeno, todo el año.	1.º Comandante.	7200	»	7200	
D. Luis Ceballos y Rosit, desde 1.º de Enero hasta fin de Octubre.....	id.	6000	»	6000	
D. Diego Caminero y Martinez, desde 1.º de Enero hasta fin de Agosto....	id.	4800	»	4800	
D. José de Pallezo é Isla, en id.....	id.	4800	»	4800	
D. Juan Bautista Marin, todo el año...	2.º Comandante..	6600	»	6600	
D. Pedro Ortiz Castresana, id.....	id.	6600	»	6600	
D. Angel Gonzalez Garcia, id.....	Capitan.....	5400	»	5400	
D. Salvador Toledo y Mateo id.....	id.	5400	»	5400	
D. Mateo Errazu y Ezcurra, desde 1.º de Mayo á fin de Diciembre.....	id.	3600	»	3600	
D. Casimiro Ayala y Castillo, todo el mes de Diciembre.....	id.	450	»	450	
<b>Totales.....</b>		<b>83725</b>	<b>»</b>	<b>83725</b>	

Importa la anterior distribucion ochenta y tres mil setecientos veinte y cinco rs. vn. cantidad igual á lo que arrojan las nóminas liquidadas y la libreta. Burgos 18 de Enero de 1859. —El Habilitado, Santiago Tierno. —Por ausencia del Presidente de la Junta; el vocal de la misma, Angel Gonzalez. —Es copia. —El Coronel Jefe de E. M. Joaquin de Souza.

Clase de Reemplazo.

Habilitacion de D. Juan Navarro.

Nombres de los interesados y épocas que figuran en nóminas.	Empleos.	Total haber.		idem pagado.	
		Reales	M.	Reales	M.
D. Ramon Lizana y Estremiana desde 1.º de Enero a fin de Diciembre.....	Coronel.	13800	"	13800	"
D. Joaquin Pierra Iebenes en id.....	id.	13800	"	13800	"
D. Pedro Perez Pesquera desde 1.º de Enero a fin del mismo.....	id.	1150	"	1150	"
D. Juan Flores Calderon desde 1.º de Febrero a fin de Julio.....	id.	6900	"	6900	"
D. Manuel Garcia Areces desde 1.º de Enero a fin de Diciembre.....	Teniente Coronel	10800	"	10800	"
D. Lino Murga Sopelana en id.....	id.	10800	"	10800	"
D. Torcuato Mendisi Coscra desde 1.º de Enero a fin de Febrero.....	id.	1800	"	1800	"
D. Miguel de las Sanas y la Puente desde 1.º de Enero a fin de Marzo.....	id.	2700	"	2700	"
D. Luis Quesaro Puquinet desde 1.º de Agosto a fin de Setiembre.....	id.	1800	"	1800	"
D. Cecilio de la Torre Canton desde 1.º de Agosto a fin de Diciembre.....	id.	4950	"	4950	"
D. José Hervás y Folguesas desde 1.º de Noviembre a fin de Diciembre.....	id.	1800	"	1800	"
D. Vicente Lozano Gil desde 1.º de Enero a fin de Diciembre.....	1.º Comandante.	9600	"	9600	"
D. Casimiro Valdivieso Llorente desde 1.º de Enero a fin de Octubre.....	id.	8000	"	8000	"
D. Fernando Velarde y Osma desde 1.º de Febrero a fin de Diciembre.....	id.	8800	"	8800	"
D. Ramon Bustamante Calderon desde 1.º de Enero a fin de Febrero.....	id.	1600	"	1600	"
D. Pedro Obregon y Villareal desde 1.º de Enero a fin de Octubre.....	id.	5333	30	5333	30
D. Eduardo Ramiro Aguirre desde 1.º de Mayo a fin de Diciembre.....	id.	4000	"	4000	"
D. Pedro Ruiz y Ruiz desde 1.º de Enero a fin de Mayo como 2.º Comandante y desde 1.º de Junio a fin de Diciembre como 1.º.....	id.	9100	"	9100	"
D. Manuel Gonzalez Carpintero desde 1.º de Enero a fin de Diciembre.....	2.º Comandante.	8400	"	8400	"
D. Ilarion de Soto Bararogain en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Santos Angulo Quintana en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Juan Navarro Dominguez en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Roque Jimenez Andrade en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Jose Fernandez Cerio en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Mariano Alzaga Iachaurralde en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Andrés Garcia Ortiz en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. José Lopez Pascual en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Juan Bustamante Castañeda en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Juan Valcarlos Idra en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Manuel Saniz Trapaga en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Andres de la Miera y Cagigas en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Joaquin Zaruelo y Diez en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Fernando Torres de Tejada en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Estandisio Colmenero Ponton en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Sebastian Gimenez Mendiola en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Fernando Lozano Rodriguez en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Antonio Gutierrez Miñon en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Juan Gonzalez Inleta en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. José Roman y Picon en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Benigno Velanza Villoqui en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Romualdo Palacios Gonzalez en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Tomas Saree Tobera en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Pedro Verasaluce y Elorza en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Teodoro Sagasta y Antuñano en id.....	id.	8400	"	8400	"
D. Florencio de la Torre Bargas desde 1.º de Enero a fin de Octubre.....	id.	7000	"	7000	"
D. Julian Zuazo e Izquierdo en id.....	id.	7000	"	7000	"
D. Angel Perez Franco desde 1.º de Marzo a fin de Diciembre.....	id.	7000	"	7000	"
D. Ramon Santian del Hoyo desde 1.º de Abril a fin de Diciembre.....	id.	5662	21	5662	21
D. Gabriel Rubiales y Romero desde 1.º de Enero a fin Junio.....	id.	4200	"	4200	"
D. Miguel Umiaga de Matute desde 1.º de Enero a fin de Febrero.....	id.	1400	"	1400	"
D. Francisco Amezguta y Elio en id.....	id.	1400	"	1400	"
D. Casimiro Nalda Blanco desde el dia 23 de Julio a fin de Octubre.....	id.	3686	66	3686	66
D. José Gomez Diaz desde 1.º de Noviembre a fin de Diciembre.....	id.	1400	"	1400	"
D. Benito Rodriguez Varela.....	Capitan.	5100	"	5100	"
D. José Melendez Perez desde 1.º de Febrero a fin del mismo.....	id.	450	"	450	"
D. José Perez Bacaz, desde el dia 4 de Julio a fin de Noviembre.....	id.	2205	"	2205	"
D. Nicolás Sanz y Dob, desde el dia 7 de Julio a fin de Noviembre.....	id.	2160	"	2160	"

D. José de Mendieta Buller desde 1.º de Enero a fin de Diciembre.....	Coronel	18300	"	18300	"
D. Geronimo de Torres desde 1.º de Agosto a fin del mismo.....	id.	1150	"	1150	"
D. Santiago Vacaro y Alvarez desde 1.º de Enero a fin de Diciembre.....	Teniente Coronel.	10800	"	10800	"
D. Angel Rucoba Lopez en id.....	id.	10800	"	10800	"
D. Manuel de Soria Sadone en id.....	id.	10800	"	10800	"
D. Sebastian Partos y Castro desde 1.º de Junio a fin de Diciembre.....	id.	6300	"	6300	"
D. Melchor Landa Barcena desde 1.º de Enero a fin de Diciembre.....	Comandante	9600	"	9600	"
D. Leon Collado Garcia en id.....	id.	9600	"	9600	"
D. Joaquin Marin y Ceron en id.....	id.	9600	"	9600	"
D. José Fernandez Paz en id.....	id.	9600	"	9600	"
D. Francisco Nueve Iglesias desde 1.º de Febrero a fin de Diciembre.....	id.	8800	"	8800	"
D. Ramon Garcia Batifora en id.....	id.	8800	"	8800	"
D. Antonio Vicente Gutierrez desde 1.º de Enero a fin de Diciembre.....	Capitan.	6600	"	6600	"
D. Manuel Martinez Aparicio en id.....	id.	6600	"	6600	"
D. Antonio Inodio y Martinez en id.....	id.	6600	"	6600	"
D. Manuel Gonzalez Saiz desde 1.º de Febrero a fin de Diciembre.....	id.	6050	"	6050	"
D. José Cos Gayon y Pons desde 1.º de Junio a fin de Octubre.....	id.	3850	"	3850	"
D. Juan Lopez Nuño desde 1.º de Setiembre a fin de Diciembre.....	id.	2200	"	2200	"
D. Antonio Clarijo Parisiente desde 1.º de Enero a fin de Febrero.....	id.	1100	"	1100	"
D. Eduardo Larios Aurore desde 1.º de Diciembre a fin del mismo.....	id.	550	"	550	"
D. Juan Cruz de la Mata desde 1.º de Julio a fin de Setiembre.....	1.º Ayudante Medico.	1350	"	1350	"

Total..... 528347 17 528347 17

Importa la antecedente los figurados quinientos veintiocho mil trescientos cuarenta y siete reales diez y siete céntimos von. Burgos 31 de Enero de 1859.—El Habilitado, Juan Navarro.—Está conforme con el ajuste parcial de cada uno.—El Presidente de la Junta, José de Mendieta.—Es copia.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Joaquin de Souza.

Clase de Juzgado de Guerra. Habilitacion de Don Santiago Tierno.

Nombres de los interesados y épocas que figuran en nóminas.	Empleos.	Total haber.		Idem pagado.	
		Reales.	M.	Reales.	M.
D. Manuel Quintero Rodriguez, desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre.....	Auditor.	28000	"	28000	"
D. Justo Ablanado Cobo, desde 1.º de Enero hasta fin de Noviembre.....	Fiscal.	11600	"	11000	"
D. Luciano Dueñas y Medina, el mes de Diciembre.....	id.	625	"	625	"
D. Idefonso Saiz Gutierrez, todo el año.....	Asesor del Gobierno de Log oño.	3000	"	3000	"
D. Hermenegildo Garcia del Moral, id. de Santander.....	id. de Santander.	3000	"	3000	"
D. Ciriaco Navarro Viloslada, desde 1.º de Enero al 7 de Noviembre inclusive.....	id. de Soria.	2808	33	2808	33
Totales.....		48.433	33	48.433	33

Importa la anterior distribucion cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres reales y treinta y tres céntimos vellon, cantidad igual a la que arrojan las nóminas liquidadas y la libreta. Burgos 16 de Enero de 1859.—El Habilitado, Santiago Tierno.—V. B.—El Presidente de la Junta, Quintero.—Es copia.—El Coronel Gefé de E. M., Joaquin de Souza

TELEGRAFIA ELÉCTRICA.

Linea de Castilla —Seccion de Burgos.

Seccion 2.ª—Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, con fecha 24 del actual me dice lo siguiente:

•Las estaciones de Algeciras, San

Roque, Veger y Guadix, se abren para el servicio de la correspondencia privada en el interior del Reino el dia 1.º del mes de Marzo y desde el mismo dia lo estarán para el servicio internacional. Lo que traslado a V. S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 26 de Febrero de 1859. —El Director de Seccion, Ceferino Calderon.

Universidad de Valladolid.

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto último, publicada en la Gaceta del día 14, han de proveerse por curso, las plazas de maestros y maestras de primera enseñanza vacantes en los pueblos siguientes.

Provincia de Palencia.

Maestros.

- Buenavista, Calahorra y Páramo de Boedo, Ventosa, dotadas con 2500 rs. Villameriel, dotada con 2.00 reales. Lavid de Ojeda, dotada con 1750 reales. La pasantía de la escuela de Astudillo, con 1600 reales. Poblacion de Cerrato, dotada con 1500 rs. Villorquite de Herrera y Santa Cruz del Monte, dotadas con 1250 reales Zorita y Villaneceriel, dotadas con 750 rs.

Provincia de Palencia.

Maestras.

Cevico Navero, dotada con 1668 reales. Además del sueldo, los maestros y maestras disfrutarán casa y la retribucion de los niños y niñas no pobres Los aspirantes y aspirantas que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Gobernador presidente de la Junta de Instruccion pública de dicha provincia, dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde el día en que inserte este anuncio el Boletín oficial de la misma, y para conocimiento de las personas que gusten interesarse, se avisa en los Boletines oficiales del distrito Universitario. Valladolid 25 de Febrero de 1859. — El Rector, Manuel de la Cuesta.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Hallándose vacante el Estanco del pueblo de la Sequera, por fallecimiento de Doña Catalina Díez, que lo servía, esta Administración ha acordado se anuncie en el Boletín oficial para conocimiento de los que aspiren á obtenerlo, quienes remitirán á la propia dependencia sus solicitudes dentro del término de ocho días á contar desde la fecha de su insercion.

Serán preferidos en la propuesta que se dirija al Sr. Gobernador, los que reúnan las circunstancias que marca la Real orden de 9 de Julio último, é instruccion de 11 de Agosto de 1857.

Los solicitantes acompañarán á sus instancias certificación del Alcalde por la cual acrediten los recursos con que cuentan para pagar al contado los efectos de la Hacienda sin cuya formalidad no se cursarán sus solicitudes.

Burgos 26 de Febrero 1859. — Pablo de Santiago y Perminon.

Recaudacion de contribuciones directas de la provincia de Burgos.

Saldadas las cuentas por gastos municipales de la contribucion territorial é industrial con los pueblos de esta provincia, se advierte á los Ayuntamientos de la misma que no hubiesen percibido de esta Recaudacion el importe del 1.º trimestre del año último, deleguen persona de su confianza para que previo el oportuno recibo se presenten á la mayor brevedad posible á mis encargados Recaudadores en las cabezas de partido á realizar el cobro de lo que se les adeuda por el espresado concepto, con el fin de liquidar cuanto antes todos las cuentas con los diferentes partícipes á esta oficina. Burgos 24 de Febrero de 1859. — P. C. D. R. Esteban de la Hoya.

Licenciado D. Gregorio Cañete, Juez de primera instancia de Briviesca y su partido.

Al Sr. Gobernador de Burgos hago saber: que en la madrugada de este día á cosa de las cuatro se han fugado de las carceles de este Juzgado dos presos, cuyas señas se expresan á continuacion.

Señas.

Uno que dice llamarse Domingo Olbeira Vidal, alto, delgado, moreno, como de cuarenta y cuatro años, su habla y ademán agitanado, voz muy récia, nariz larga, ojos un poco garzos, viste pantalon negro y encima uno pardo abierto, chaqueton no muy largo de paño negro, elastico de algodón, pañuelo á la cabeza de seda ó de algodón, chaleco de paño negro, zapatos blancos.

Otro que dice llamarse Julian Blanco y Blanco, de edad de cuarenta y cuatro á cuarenta y seis años, estatura regular, bastante rehecho, moreno, voz algo ronca, un poco chato, cara redonda, mirada atravesada, viste pantalon de paño gris marengo abierto en forma de bombacho, elastico blanco, y encima un chaleco rayado de manon y una chaqueta de bayeta encarnada, pañuelo de hilo ó algodón á la cabeza, zapatos negros bastante usados.

Y á fin de conseguir su captura he dispuesto dirigir á V. S. el presente para que se sirva anunciarlo en el Boletín oficial de esa provincia y en el caso de conseguirlo ponerlos á disposicion de este Juzgado.

Dado en Briviesca á primero Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve. —Gregorio Cañete. —Por su mandado, Valentin Saez.

Aviso á los Ayuntamientos.

Con objeto de simplificar á las corporaciones los nombres y numeracion de las casas, en vista de las dificultades que algunas poblaciones tienen de proveerse de pintores que lo hagan con perfeccion,

se ha propuesto el que suscribe el perfeccionar esta parte en muy corto tiempo y mucha economia á la par que con hermosura y elegancia, poniendo un gran depósito de abecedarios completos, números, tinta permanente al óleo, y brocha para darlo.

Las letras y números son de cartón preparado en el cual se halla abierta la letra ó número que se quiera poner, siendo estas de buen tamaño y como de imprenta

Su colocacion está al alcance de la mas pequeña inteligencia, tanto que en muy poco tiempo se puede numerar todo un pueblo, saliendo mas perfecto que á pincel y con la confianza de que todas las letras y números serán iguales y gastando mitad de tiempo.

Los precios son los siguientes.

Para una poblacion de 100 edificio el abecedario completo, una targeta con Calle de, los números, tinta y brocha 20 rs. Para los de 50 los mismos y números, pero en menos cantidad la tinta, 15 rs.

Todo lo encontrarán bien dispuesto para trasportarlo en la Drogueria de BARRIOCANAL, Calle del Cid núm, 17 Burgos.

Tambien hallarán en la misma, tinta de varios colores para los sellos, á 5 rs. bote. Tinta para escribir de varios colores ó precios muy arreglados, Polvos de salvadera á real libra, y un gran surtido de todos los artículos de drogueria

AL COLOSO DE RODAS.

Plazuela de Vega número 24.

EN BURGOS

El dueño de dicho establecimiento acaba de recibir una gran remesa de aceitunas en cuñetes, de superior calidad y se venden á 15 rs. uno. Además, hay un abundante surtido de géneros, que por su mucha variacion solo se expresarán los precios de algunos de ellos, y sus clases son las siguientes:

Vinos generosos.

- Moscatel . . . á 10 reales botella. Jerez . . . á 10 id. id. Tintilla de Rota . . . á 10 id. id. Pedro Gimenez . . . á 10 id. id. Manzaniila . . . á 10 id. id. Lágrima . . . á 10 id. id. Pajarete . . . á 10 id. id. Málaga . . . á 6 id. id. Rancio de Peralla . . . á 5 1/2 id. id.

Espiritus.

- Rom de la Jamaica . . . á 16 rs. botella. Id. de Cuba de 1.º . . . á 10 id. id. Id. id. de 2.º . . . á 7 id. id. Caña . . . á 5 id. id. Coñac . . . de 1.º . . . á 18 id. id. Idem . . . de 2.º . . . á 12 id. id. Ginebra . . . á 12 id. id. Ajenjo suizo . . . á 18 id. id. Aguardiente anisado doble de 25 grados . . . á 7 id. id. Id. Calalan de 20 id. . . á 5 id. id.

- Marrasquino de Zara superior en frascos de cabida de un litro. á 40 rs. Anisele de Burdeos de 1.º cabida un litro. á 38 id. Licores de varias clases á 7 y 8 rs. Queso de bola . . . á 11 rs. Salchichon de Vibc. á 16 rs. Té imperial . . . á 20 rs. Café molido . . . á 6 rs.

NOTA.—Es grande la satisfacción que tengo en dar al público el presente anuncio, ya por la buena calidad de los géneros, ya por la grande economia que en ellos se encuentra y ya tambien por que con dificultad se encuentran buenos en ninguna capital de Castilla.

Quien quisiere tomar de su cuenta la habilitacion de una Ferreria y fabricas de toda clase de ferreria, que se hallan paralizadas y necesitan reformarse, situadas en el Valle de Mena, y sitio denominado las Cuevas; con el mayor salto de agua que hay en todas las de la provincia, y calidad de ser indemnizado del coste de la reforma en descuento de rentas por el número de años en que se convenga puede entenderse y tratar con D. Marcelino de Arechavaleta, vecino en Navarrete propio Valle de Mena, quien como Administrador, hará y propondrá las ventajas que sean mas susceptibles con las instrucciones que tiene de los Señores dueños del edificio, á la persona que guste interesarse en este negocio.

Nava de Mena 26 de Febrero de 1859. —Marcelino de Arechavaleta.

En la Calle del Mercado núm, 24 de esta Ciudad se halla el depósito de Loza ordinaria y azulejos que se vende al por mayor procedente de la nueva fábrica establecida por Escudero, Estramuros de la misma Ciudad, lindando con camino al barrio de S. Pedro y Quintanaduénas, ó sea á la Carretera de Santander antigua; lo que se anuncia para que sirva de aviso á las corporaciones y particulares de esta Provincia, por si les fuese útil este Establecimiento para la adquisicion de azulejos con rótulos para las calles y numeraciones.

Géneros del Reino y extrangeros por mayor, de CIPRIANO ZAPATE-RO, calle de Cantarrana, casa nueva sins número, frente á la de San Carlos. BURGOS.

IMPRENTA DE CARISENA.

Nim... SUSCRICION CAPIT... PAI... PRESIDENCI... S. M. la Dios guard... la continu... tante salud... MINIST... Deseand... individual... provincias... sean comp... cos, y no s... los mismos... so contenci... resolucione... mento cen... de aquella... que el Mi... tramar Me... el parecer... oide el C... tar lo sigui... Artículo... decreto se... so adminis... que se ado... Ultramar... cipios esta... nisterios... Art. 2.º nocerá de... terpongan... general vi... introduzca... la organiz... de las pro... Art. 3.º despacho d... oido el Cor...